

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
--	-----------------------------------	---

Fecha de Informe	12/10/2023
------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato N°	065-2021	Fecha Suscripción del Contrato	18/08/2021	
Nombre Contratista	CJT ABOGADOS S.A.S.	Identificación (CC/NIT)	901385970	
Correo Electrónico Contratista	patriciatorres32@hotmail.com cjtabogados@outlook.com	Forma de Pago	Mensual	
Nombre Supervisor	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO			
Nombre apoyo supervisión	JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA			
Fecha de Iniciación	26 meses y 4 días	Fecha de Terminación	31/10/2023	
Plazo Contrato	Del 01 al 30 de septiembre de 2023	Prórrogas	1. 4 meses y 3 días 2. 8 meses 3. 2 meses 4. 4 meses 5. 2 meses	Plazo Total 26 meses y 4 días
Periodo de Evaluación del Informe	Del 01 al 30 de septiembre de 2023			
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados de naturaleza laboral de la SAE en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).			

INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 96.10%

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 90.22%

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 49,718,292
Valor de las Adiciones	\$ 187,531,142
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 214,046,303
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 7.847.853
Valor Pendiente por Ejecutar	\$ 23,203,131

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURIDICOS INCAUTADO	204 303	17/02/2023 25/04/2023	1117 2189	28/02/2023 28/04/2023

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en	EL CONTRATISTA declara expresamente que la responsabilidad civil que pueda derivarse de la situación de emergencia económica, sanitaria y ambiental declarada por el Gobierno Nacional en ocasión al COVID-19, será asumida por EL CONTRATISTA, cuando le sean imputables los hechos por los cuales se lesionen los intereses propios de EL CONTRATISTA, daños a terceros, pérdidas o lesiones que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en	N/A

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	que le sean imputables; y, por lo tanto, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE por cualquier reclamo, acción o pretensión que llegare a formularse en su contra por razón o con ocasión de la celebración o de la ejecución del presente contrato. El CONTRATANTE podrá exigirle a EL CONTRATISTA, en cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	cualquier momento, documentos que acrediten su capacidad para prestar los servicios objeto del contrato.	
2	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y el alcance del objeto del contrato en los términos establecidos en los numerales 2.1 y 2.2.	<p>Las actuaciones dentro de los procesos asignados, así como el registro de las demás actividades contractuales se registran en la base de datos del siguiente enlace:</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=GR64Ck</p> <p>1. Para el periodo del informe no se solicitaron conceptos jurídicos, informes especiales o valoraciones de riesgo adicionales por parte de la entidad.</p> <p>Las gestiones relacionadas con la representación judicial dentro de los procesos en contra de la entidad se indican a continuación.</p>	<p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=GR64Ck</p>
3	El Contratista se obliga a cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación, contestación de demanda (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y	<p>Audiencias atendidas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 4 de septiembre de 2023 9:00 am: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS proceso 2018-433 del Juzgado 03 Laboral de Santa Marta: Declara probada la excepción de falta de competencia por no presentación de reclamación administrativa. Ordena excluir a la SAE y continuar el proceso solamente con Aposmar. 2. 4 de septiembre de 2023 11:00 am: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 2020-491 del Juzgado 21 Laboral de 	<p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=GR64Ck</p>

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos hechos por la autoridad judicial, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso,(v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo.(vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<p>Bogotá: Se declara fracasada la conciliación, fijación del litigio: Determinar si existió contrato de trabajo entre el demandante y CONUSA, determinar si existe responsabilidad en cabeza de la SAE. Decreta pruebas, se practica el testimonio, fija nueva fecha para alegaciones y fallo 18 de septiembre 11 am.</p> <p>3. 11 de septiembre de 2023 9:00 am: Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso 2021-440 del Juzgado 04 Laboral de Pereira: Se practican las pruebas, se presentan alegatos de conclusión. Declara sentencia: Declara la existencia del contrato de trabajo entre el demandante y Furel S.A., condena a Fures al pago de acreencias, condena a Ateca S.A.S. en solidaridad y a Furel como llamado en garantía. Declara no probadas las excepciones. Desvincula a SAE del proceso.</p> <p>La parte demandante presenta recurso de apelación respecto de las sanciones. Azteca presenta recurso de apelación respecto de la condena en solidaridad.</p> <p>4. 13 de septiembre de 2023 2:30 pm: Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso 2018-442 del Juzgado 18 Laboral de Bogotá: Se presentan alegatos de conclusión, fija nueva fecha para dictar sentencia 16 de febrero de 2024 2:15 pm.</p> <p>5. 14 de septiembre de 2023 11:00 am: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 2021-597 del Juzgado 21 Laboral de Bogotá: Declara probada la excepción previa de falta de competencia por no presentación de reclamación administrativa. Ordena la terminación del proceso respecto a SAE y ordena continuar con la Fundación CIDCA.</p> <p>6. 18 de septiembre de 2023 3:30 am: Audiencia para alegatos y fallo dentro del proceso 2020-491 del Juzgado 21 Laboral de Bogotá: Absuelve a las demandadas de todas las</p>	

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>pretensiones de la demanda, no se encuentra probado el extremo final de la relación por lo que no es posible determinar la existencia de acreencias pendientes de pago. La demandante presenta recurso de apelación.</p> <ul style="list-style-type: none"> 7. 26 de septiembre de 2023 10:30 am: Declara probada la nulidad propuesta por Uniapuestas, por indebida notificación, ordena correr traslado de la demanda y notificar a la ANDJE. Surtido el trámite se fijará nueva fecha. 8. 27 de septiembre de 2023 9:00 am: Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS dentro del proceso 2019-00015 del Juzgado 04 Laboral de Armenia: Se practican los testimonios y el interrogatorio de parte, se presentan alegatos, fija nueva fecha para dictar sentencia 29 de septiembre de 2023 3:30 pm. 9. 29 de septiembre de 2023 3:00 pm: Audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS dentro del proceso 2018-354 del Juzgado 04 Laboral de Armenia: Aprueba acuerdo de conciliación entre el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia 10. 29 de septiembre de 2023 3:30 pm: Absuelve a todas las demandadas dentro del proceso. No se encontraba probada la relación laboral. Ordena remitir el proceso en grado jurisdiccional de consulta. 	
4	<p>El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial las actividades necesarias para cada etapa del proceso.</p>	<p>Dentro del informe se adelantaron las siguientes actuaciones por fuera de audiencia dentro de los procesos asignados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dentro del proceso 2018-296 del Juzgado 04 Laboral de Armenia, se tiene por contestada la demanda y se fija fecha de audiencia para el 23 de octubre de 2023. 2. Dentro del proceso 2020-200 del Juzgado 12 Laboral de Medellín se declara la nulidad de lo actuado y se ordena la notificación de Furel, Detari y Mercados y Estrategias. 	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392qeBhDECXMG5eBZsy-q?e=GR64Ck

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>3. Dentro del proceso 2020-290 del Juzgado 07 Laboral de Medellín, se fija fecha audiencia.</p> <p>4. Dentro del proceso 2021-600 del Juzgado 15 Laboral de Bogotá se tiene por contestada la demanda y fija fecha audiencia para el 12 de febrero de 2024.</p> <p>5. Dentro del proceso 2023-112 del Juzgado Segundo Laboral de Barranquilla se emite información de extinción de dominio y administración de la sociedad Tierra Santa S.A.S.</p> <p>6. Dentro del proceso 2017-335 del Juzgado 05 Laboral de Cartagena se remite la subsanación de la demanda.</p> <p>7. Dentro del proceso 2023-147 del Juzgado Quinto Laboral de Cali se remite información de extinción de dominio y administración de la sociedad Criadero La Luisa E.U.</p> <p>Dentro del proceso 2023-358 del Juzgado Segundo Laboral de Apartadó se fijó fecha de audiencia para el 4 de junio de 2024.</p>	
5	Cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato y continuará con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, el Contratista informará a la Supervisión del Contrato con la finalidad de que sea reasignado el caso.	Dentro del periodo del informe ninguno de los procesos cambio de despacho.	N/A
6	Para la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción se debe remitir la respectiva pieza procesal que lo ordenó. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones	<p>Dentro del periodo del informe se dieron por terminados los siguientes procesos de forma anticipada:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso 2018-433 del Juzgado 03 Laboral de Santa Marta: Declara probada excepción previa de falta de competencia por no presentación de la reclamación administrativa. 2. Proceso 2018-354 del Juzgado 04 Laboral de Armenia: Aprueba acuerdo de conciliación entre 	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECXMG5eBZsy-q?e=GR64Ck PROCESOS

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	el demandante y las aseguradoras llamadas en garantía por el Municipio de Armenia. Proceso 2021-591 del Juzgado 28 Laboral de Bogotá: Declara probada la excepción previa de falta de competencia por no presentación de reclamación administrativa.	
7	La terminación de los procesos debe ser informada dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto que decreta la terminación del proceso, el cual deberá ser remitido al abogado enlace mediante correo electrónico, al igual, que todas las sentencias de carácter condenatorio o adversa a los intereses de la SAE FRISCO a la Supervisión en informe separado según el numeral 3 de las obligaciones generales del contratista, con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de la mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el 1342 del 19 de agosto de 2016.	Los procesos terminados lo fueron de forma anticipada y se relacionan en el cuadro anterior. En ningún caso la terminación implica pago de sentencia o acuerdo de conciliación. Las piezas correspondientes se encuentran en el enlace del expediente digital.	N/A
8	El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.	Dentro del periodo del informe no se dio a terminación de procesos con sentencia condenatoria.	N/A

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
9	Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se evidenció conducta generadora de responsabilidad del Estado ni se dieron sentencias condenatorias.	N/A
10	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Dentro del periodo del informe no se recibió por parte de la SAE documentación objeto de custodia.	N/A
11	El Contratista se obliga a vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Las actuaciones generadas dentro del periodo del informe para los procesos asignados se relacionan en la base de datos filtrando la columna O por fecha de actuación. https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECXMG5eBZsy-q?e=VXXzbS	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECXMG5eBZsy-q?e=VXXzbS
12	El Contratista debe informar dentro de los cinco días a la asignación del proceso o del análisis para el inicio de las acciones judiciales en forma completa e idónea a la SAE de los riesgos, implicaciones, contingencias y su estrategia de defensa, así mismo deberá informar cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Dentro del periodo del informe no se asignaron procesos con riesgos, implicaciones o contingencias especiales o que requieran atención a circunstancias especiales.	N/A
13	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:	Son funciones del Contratista frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECX

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <p>13.1 Registrar y actualizar dentro de los cinco días siguientes a la actuación procesal en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</p> <p>13.2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>13.3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p> <p>13.4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información</p>	<u>MG5eBZsy-g?e=VXXzbS</u>	

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p> <p>13.5. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>13.6. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>13.7. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo</p>	<p>contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>	

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>13.8 Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema EKOGUI.</p>		
14	<p>Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso mensual durante la vigencia del contrato.</p>	<p>El certificado del último curso realizado fue remitido al abogado de enlace.</p>	
15	<p>Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.</p>	<p>Dentro del periodo del informe no fue necesario dar respuestas adicionales a requerimientos judiciales.</p>	N/A
16	<p>Revisar y mantener actualizada la base de datos (EXCEL) o el aplicativo de control de procesos que adopte la SAE, incluyendo cada actuación de los procesos asignados a su cargo.</p>	<p>La base de datos con la información correspondiente al periodo del informe se encuentra en el siguiente enlace:</p> <p>https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=VXXzbS</p>	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCgK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=VXXzbS
17	<p>Las copias de los fallos de primera y segunda instancia y en caso de la terminación del proceso en una cualquiera de estas instancias se debe acompañar de la certificación de ejecutoria que acredite la terminación del litigio, o en su defecto, en caso de no contar</p>	<p>Dentro del periodo del informe no se dio la terminación de procesos con fallo judicial.</p>	N/A

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	con la misma, la solicitud que se eleve ante el despacho correspondiente solicitándola.		
18	Estructurar conceptos cuando se requieran por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y que guarden relación con las funciones de la SAE y/o los procesos que tiene a su cargo.	Dentro del periodo del informe no se requirieron conceptos por parte de la entidad.	N/A
19	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo, previa aprobación del supervisor del contrato.	Las audiencias correspondientes al mes de septiembre se relacionan en la base de datos en la hoja “audiencias mes siguiente”	https://1drv.ms/x/s!AmpaaMCqK392geBhDECXMG5eBZsy-g?e=VXXzbS
20	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	Todas las audiencias fueron atendidas personalmente.	N/A
21	En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documento que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores,	Dentro del periodo del informe no se manejaron títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valor, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, ni otros documentos que presten merito ejecutivo.	N/A

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS	Código: F-BS3-178 Versión:06 Vigencia: 04/07/2023
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	al igual que los gastos que este proceso acarree.		
22	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	Y las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto del contrato sean necesarias.	N/A

APORTES PARAFISCALES

DECLARACIÓN

El contratista: Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
N/A	N/A	N/A

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del periodo a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N/A	N/A	N/A
Salud	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A
Total			N/A

RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO



INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023

El supervisor: Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

ANYI SHARLY MARIN CAMARGO
Gerente de Asuntos Legales
Supervisor

DIANA PATRICIA TORRES POVEDA
Representante legal CJT abogados
Contratista

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPÚLVEDA
PROFESIONAL I
Apoyo de Supervisión